ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

San Sebastián de Mariquita - Tolima, 01 AGO. 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>ASESOR METODOLÓGICO Y PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>86141501</td><td>Servicios educativos y de formación</td><td>Instalaciones Educativas</td><td>Servicios de Guía Educativa</td><td>Servicios de Asesorías Educativas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 15.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.</td><td>Certificado Plan de Compras: 15
Plan Anual de Adquisiciones: 2018
Fecha: 27/03/2018
Recurso: 10
Rubro: Servicios Personales Indirectos
Subordinal: Remuneración Servicios Técnicos
Valor: $ 15.000.000,00
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Asesor Metodológico y Pedagógico para La Escuela de Aviación Policial</td><td>10</td><td>$15.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 15.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Persona natural, profesional en un área del conocimiento, con nivel académico de Doctorado o Especialista o Magister o licenciatura en el área de la educación, social o humanidades o administración educativa, capacitaciones, cursos, ponencias o simposios en temas inherentes a la investigación, docencia o pedagogía; acreditar experiencia y trayectoria en el campo de la docencia o investigación mínima de cinco (5) años (Artículo 28, Resolución 03504 del 13/06/2006); experiencia en asesoría y desarrollo de proyectos de investigación formativa, científica o social; certificar experiencia como docente investigador, par evaluador o tutor pedagógico; acreditar experiencia en asesorar trabajos de grado o conocimiento y dominio en nivel básico del idioma inglés, acreditar registro de publicaciones o documentos científicos o artículos indexados en actividades de docencia o investigación al igual que estar registrado en CvLAC de Colciencias.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área Académica de la Escuela de Aviación Policial, requiere de la contratación de un profesional en la prestación del servicio de Asesoría Metodológica y Pedagógica para el desarrollo del proceso de investigación científica y de autoevaluación, re-diseño y actualización de los contenidos programáticos y planes de estudio con el fin de obtener la renovación del registro calificado, así mismo consolidación del sistema de ciencia y tecnología de la Policía Nacional, contenida en la resolución No. 03504 18/06/2006 "Por la cual se Expide el Reglamento para la Consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional" y la resolución 06706 del 27/12/2017 "Por la cual se Expide el Manual de Ciencia, Tecnologías e Innovación para la Policía Nacional de Colombia", el cual implica asesorar la estructuración de los documentos maestros de la autoevaluación con fines de renovación al programa Especialización en Piloto Policial, el asesoramiento de trabajos de investigación de carácter institucional y de los programas académicos; Especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, igualmente la conformación de grupos y semilleros de investigación, la producción intelectual para el mejoramiento institucional, la organización de eventos y actividades que fomenten la ciencia y la tecnología en el centro docente que requieran de la aplicación de metodologías para su ejecución.

De igual manera, el fomento de la cultura de la investigación en los procesos de formación policial es un aspecto que involucra a los docentes y estudiantes para lograr aportar a la sociedad; uniformados capaces de generar iniciativas para el mejoramiento del servicio y el desarrollo de las comunidades; para ello es importante la orientación permanente de un asesor en investigación y en procesos pedagógicos para el logro de tales objetivos, los estudios, investigaciones institucionales, asesorías y el apoyo significativo en la formación policial permite el desarrollo de competencias orientadas a la investigación conforme a las líneas investigativas particularmente la de carácter social. Todo esto cumpliendo no solo con el plan anual de educación sino que también aportando de manera significativa al cumplimiento de la metas de la Policía Nacional y de la Dirección Nacional de Escuelas en cuanto a las políticas de seguridad Ciudadana y en la búsqueda de preparación de un escenario para el postconflicto en nuestro país; donde el sistema educativo y la pedagogía son claves para el fortalecimiento de la paz.

La Escuela de Aviación Policial mediante consulta en el Sistema para la Administración del Talento Humano SIATH – en la actualidad claramente no cuenta con profesionales con los conocimientos, experiencia y perfil requerido para asesorar metodológica y pedagógicamente a los procesos inherentes al Área Académica particularmente de los grupos de investigación y Desarrollo Académico, orientado a los programas académicos Especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, a los estudiantes y grupos que integran los semilleros de investigación de la unidad y demás frentes de trabajo investigativo que se encuentren enmarcados en el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología de la Policía Nacional, resolución No. 03504 18/06/2006 "Por la cual se Expide el Reglamento para la Consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional" y la resolución 06706 del 27/12/2017 "Por la cual se Expide el Manual de Ciencia, Tecnologías e Innovación para la Policía Nacional de Colombia", siendo oportuno suplir la necesidad mediante la contratación de un profesional como asesor metodológico y pedagógico con la capacidad de orientar y proponer cambios en el proceso de formación (desarrollo curricular); involucrando personal administrativo; docentes y estudiantes con el fin de cumplir y satisfacer las necesidades que demanda la sociedad y particularmente la Policía Nacional en cabeza de la Escuela de Aviación Policial en el marco de lo reglado en el Decreto 1075 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" todos los programas de educación superior deben renovar el registro calificado cada 5 o 7 años, con el fin de mantener la calidad educativa de los programas académicos; por lo cual se establecen tiempos para cumplir con los requisitos que exige el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación para el cumplimento o mantenimiento de los programas, se debe asesorar la entrega de la segunda autoevaluación del Programa Especialización Piloto Policial. En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015,

sección 8 artículo 2.2.2.1.8.5, el Jefe del Área Académica de la Escuela de Aviación Policial, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y tratados de libre comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la contratación de un **ASESOR METODOLÓGICO Y PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**. Por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00 M/CTE.), NO** se encuentra cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos **CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA**, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Contratación Directa.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESAVI	59-7-10011-16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR METODOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.	Se dio cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el contrato de asesoría.	No se presentaron dificultades durante su ejecución.
ESAVI	59-7-10016-16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.	Se dio cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el contrato de asesoría.	No se presentaron dificultades durante su ejecución.
ESAVI	59-7-10012-17	ASESOR METODOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	Se dio cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el contrato de asesoría.	No se presentaron dificultades durante su ejecución.
ESAVI	59-7-10011-17	ASESOR PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	Se dio cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el contrato de asesoría.	No se presentaron dificultades durante su ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar; donde se requiere contratar una persona natural para la prestación del servicio profesional como asesor metodológico y pedagógico para la Escuela de Aviación Policial; se establece el proceso de selección bajo la modalidad de: **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, desarrollado en la normatividad legal vigente, articulo 2, numeral 4) literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el Capítulo 2, Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

La escogencia del contratista se deberá realizar a través del procedimiento de Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales desarrollado en la normatividad legal vigente, articulo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012, Para la prestación de servicios profesionales

y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Acreditar experiencia y trayectoria en el campo de la docencia o investigación mínima de cinco (5) años (Artículo 28, Resolución 03504 del 13/06/2006); experiencia en asesoría y desarrollo de proyectos de investigación formativa, científica o social; certificar experiencia como docente investigador, par evaluador o tutor pedagógico; acreditar experiencia en asesorar trabajos de grado o conocimiento y dominio en nivel básico del idioma inglés, acreditar registro de publicaciones, documentos científicos o artículos indexados en actividades de docencia o investigación al igual que estar registrado en **CvLAC** de Colciencias.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Profesional en un área del conocimiento, con nivel académico de Doctorado o Especialista o Magister, licenciatura en el área de la educación, social o humanidades o administración educativa, capacitaciones o cursos o ponencias o simposios en temas inherentes a la investigación, docencia o pedagogía.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Acreditar experiencia y trayectoria en el campo de la investigación, mínima de cinco (5) años (Artículo 28, Resolución 03504 del 13/06/2006), o en el campo de la docencia o pedagogía.

4.1.2.3 HABILIDADES

El profesional deberá contar con las debidas capacidades educativas y habilidades de análisis, observación, docencia, pedagogía, utilización de estrategias pedagógicas o educativas, igualmente el uso de medios tecnológicos (Computador, internet, correo electrónico, búsqueda en bases bibliográficas de datos, registro de la hoja de vida currículo vitae para Latinoamérica y el Caribe **CvLAC** en ciencia y tecnología, con capacidad para la formulación, revisión, dominio y conocimiento en el marco teórico de proyectos de investigación y monografías de grado.

4.1.2.4 FORMACIÓN:

Profesional en un área del conocimiento, con nivel académico de Doctorado o Especialista o Magister en el área de la educación, social o humanidades o administración educativa.

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

El oferente deberá presentar como mínimo una certificación o contrato realizado dentro de los cinco últimos años, con el sector público o privado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto que se pretende contratar o relacionados con el campo de la investigación, la docencia o la pedagogía.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Área Académica de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en San Sebastián de Mariquita (Tolima) contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis.

PARÁGRAFO: Si por necesidades del servicio se llegase a cambiar el lugar de ejecución deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato con la respectiva autorización del señor ordenador del gasto o quien haga sus veces.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista ejecutará el servicio de manera progresiva mediante las recurrentes asesorías, de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Aviación Policial y bajo solicitud del supervisor del contrato. Cubriendo la totalidad del servicio de Asesoría Metodológica y Pedagógica conforme a los procesos pedagógicos y metodológicos investigativos de los programas académicos de la Especialización Piloto Policial y la Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico e igualmente otros que por necesidades demande el Área Académica en el marco del contrato como asesor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos mensuales parciales contra ejecución del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Cuenta de Cobro. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)**. Informe de actividades desarrolladas. **4)** Constancia de Recibo a Satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del servicio objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS GENERALES** a la Policía Nacional

- Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las metas macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

EN TODO CASO PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO ESTIPULADO EN: Instructivo No. 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Instrucciones a los Supervisores y/o Interventores para el seguimiento y control a los procesos contractuales y trámite de cuentas, e Instructivo No. 000014 DINAE-VIAFI 70, de fecha 01/04/2014 "Adición al Instructivo 000006 DINAE – VIAFI -70 de fecha 01/04/2014 e instructivo No 001 DIRAF-PLANE 70 de fecha 10/01/2017 "Por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno".

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Académica de la Escuela de Aviación Policial o quien haga sus veces, o quien posteriormente designe el señor Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la Cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso deberá adjudicarse en forma total de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en la Resolución No. 4280 del 01/11/2013, "por la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la Cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos No. 6 y 6.1 donde se evidencia que por la naturaleza del contrato y su cuantía, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos, por lo tanto se exigirá constitución de garantía a cargo del contratista.

Mayor **CARLOS ANDRÉS VALENCIA ANACONA**
Jefe Área Académica (E)

Elaborado por: Intendente Jhon Alexander Blandón Calderón ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Teniente John Edisson Díaz Figueroa ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Capitán Julián Andrés Correa Cadavid ESAVI – GUPRO
Revisado por: Mayor Carlos Andrés Valencia Anacona ESAVI – ARACA
Fecha de elaboración: 20/07/2018
Ubicación: F:\Grupo de Investigación\Backup Investigación\Investigación.2018

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área Académica de la Escuela de Aviación Policial, requiere de la contratación de un profesional en la prestación del servicio de Asesoría Metodológica y Pedagógica para el desarrollo del proceso de investigación científica y de autoevaluación, re-diseño y actualización de los contenidos programáticos y planes de estudio con el fin de obtener la renovación del registro calificado, así mismo consolidación del sistema de ciencia y tecnología de la Policía Nacional, contenida en la resolución No. 03504 18/06/2006 "Por la cual se Expide el Reglamento para la Consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional" y la resolución 06706 del 27/12/2017 "Por la cual se Expide el Manual de Ciencia, Tecnologías e Innovación para la Policía Nacional de Colombia", el cual implica asesorar la estructuración de los documentos maestros de la autoevaluación con fines de renovación al programa Especialización en Piloto Policial, el asesoramiento de trabajos de investigación de carácter institucional y de los programas académicos; Especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, igualmente la conformación de grupos y semilleros de investigación, la producción intelectual para el mejoramiento institucional, la organización de eventos y actividades que fomenten la ciencia y la tecnología en el centro docente que requieran de la aplicación de metodologías para su ejecución.

De igual manera, el fomento de la cultura de la investigación en los procesos de formación policial es un aspecto que involucra a los docentes y estudiantes para lograr aportar a la sociedad; uniformados capaces de generar iniciativas para el mejoramiento del servicio y el desarrollo de las comunidades; para ello es importante la orientación permanente de un asesor en investigación y en procesos pedagógicos para el logro de tales objetivos, los estudios, investigaciones institucionales, asesorías y el apoyo significativo en la formación policial permite el desarrollo de competencias orientadas a la investigación conforme a las líneas investigativas particularmente la de carácter social. Todo esto cumpliendo no solo con el plan anual de educación sino que también aportando de manera significativa al cumplimiento de la metas de la Policía Nacional y de la Dirección Nacional de Escuelas en cuanto a las políticas de seguridad Ciudadana y en la búsqueda de preparación de un escenario para el postconflicto en nuestro país; donde el sistema educativo y la pedagogía son claves para el fortalecimiento de la paz.

La Escuela de Aviación Policial mediante consulta en el Sistema de Información del Talento Humano SIATH – en la actualidad claramente no cuenta con profesionales con los conocimientos, experiencia y perfil requerido para asesorar metodológica y pedagógicamente a los procesos inherentes al Área Académica particularmente de los grupos de investigación y Desarrollo Académico, orientado a los programas académicos Especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, a los estudiantes y grupos que integran los semilleros de investigación de la unidad y demás frentes de trabajo investigativo que se encuentren enmarcados en el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología de la Policía nacional, resolución No. 03504 18/06/2006 "Por la cual se Expide el Reglamento para la Consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional" y la resolución 06706 del 27/12/2017 "Por la cual se Expide el Manual de Ciencia, Tecnologías e Innovación para la Policía Nacional de Colombia", siendo oportuno suplir la necesidad mediante la contratación de un profesional como asesor metodológico y pedagógico con la capacidad de orientar y proponer cambios en el proceso de formación (desarrollo curricular); involucrando personal administrativo; docentes y estudiantes con el fin de cumplir y satisfacer las necesidades que demanda la sociedad y particularmente la Policía Nacional en cabeza de la Escuela de Aviación Policial en el marco de lo reglado en el Decreto 1075 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" todos los programas de educación superior deben renovar el registro calificado cada 5 o 7 años, con el fin de mantener la calidad educativa de los programas académicos; por lo cual se establecen

tiempos para cumplir con los requisitos que exige el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación para el cumplimento o mantenimiento de los programas, se debe asesorar la entrega de la segunda autoevaluación del Programa Especialización Piloto Policial.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

a. **ANÁLISIS DEL SECTOR:** En el mercado nacional existen personas naturales, con la formación en las áreas de la Educación, la Administración educativa, o la Pedagogía, con estudios especializados en campos de la formación y la docencia o la pedagogía a nivel de especialización; maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento, así mismo presentan experiencia en campos de la asesoría, etc., que pueden ser orientados a suplir la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior; el profesional que se contrate deberá entrega productos académicos que sirvan como orientación metodológica a los proyectos de investigación institucionales y como apoyo a los procesos académicos tales como especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Académico, así como el apoyo en las diferentes actividades de ciencia y tecnología que realice la escuela. El costo de dichos servicios se encuentra determinados subjetivamente por cada profesional que valora individualmente su experiencia y capacitación en el ramo de la asesoría en metodología orientada a la investigación. Esto teniendo en cuenta que el sector geográfico donde se encuentra establecida la Escuela de Aviación Policial, tiene referentes académicos, como instituciones de formación profesional con alto nivel de asistencia en cuanto al universo de estudiantes; tales como universidades, centros técnicos y tecnológicos de formación, al igual que municipios cercanos. Determina la necesidad de contratar personas naturales y/o jurídicas que acrediten la formación y la experiencia en el campo del asesoramiento como metodólogos; caso que no es efectivo para la región, por cuanto no se cuenta con mayor cantidad de oferentes que apliquen al proceso, debido a no presentarse alta demanda de dichos servicios en el municipio la oferta del servicio en ocasiones es débil, deficiente o en algunos casos nula.

b. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para la realización y ejecución del proceso de contratación, se observa que es posible determinar una limitada cantidad de posibles proveedores del servicio, ya que es posible tomar como referencia que el acceso a la educación en el territorio tanto interno como adyacente a la Escuela de Aviación Policial, cuenta con vías carreteables, acceso a los sistemas informáticos y a centros educativos de formación técnica, tecnológica y profesional que permiten a las personas adquirir perfiles de docencia pero no facilitan el suministro del servicio con las condiciones técnicas adecuadas que se solicitan en el presente proceso contractual.

c. **PRECIOS DE MERCADO:** El valor resultante del precio de remuneración solicitado por los posibles oferentes, se encuentra enmarcado en el grado y/o nivel de capacitación que haya obtenido y ostentado actualmente. Esto quiere decir que el valor exacto resultaría de las capacidades, cualidades objetivas, subjetivas y de valor agregado a la labor metodológica presentada por el contratista; esto corresponde a una mayor efectividad en la labor que se realiza en pro de las exigencias de las metas propuestas por la entidad. Para determinar el valor o precio del mercado estaría en función de la cantidad de personas que cuenten con la formación y el entrenamiento en el campo de la investigación y el desarrollo de proyectos de investigación científica, esto orientaría la oferta y así se estimaría la cantidad de la demanda del servicio y por ende su valor comercial.

PERSONA NATURAL	# CEDULA
Ing. Msc. GIOVANNI ANDRES VARGAS GALVÁN	14.325.336 de Honda (Tolima)
Físico RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA	75.089.526 de Manizales – Caldas
Doctora. ZARETH DÍAZ GARCÍA	52.159.805 de Bogotá DC.

d. **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Está determinada por los resultados o productos que son posibles de obtener en beneficio de la Escuela de Aviación Policial conforme al servicio que presta el asesor. Esto permite identificar que es un gran aliciente ya que se lograrían generar asesorías a los proyectos de investigación que resultan de los procesos investigativos de los estudiantes, permitiendo la entrega de bancos de trabajo, prototipos, herramientas, guías, manuales etc., así mismo el desarrollo de la investigación institucional de la Escuela permite darse a conocer como entidad formadora y precursora de la investigación como requisito para la certificación de los programas académicos y el cumplimiento de la normatividad en temas de educación para el trabajo.

e. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se direcciona hacia la contratación de un profesional que cumpla una variedad de funciones, que con ello permite aprovechar ostensiblemente diferentes variables y objetivos determinados en los requerimientos por parte del grupo de investigación y de los estudiantes como también del centro docente; este beneficio permite obtener un mayor ingreso y retribución del servicio por el precio a pagar por el servicio establecido.

f. **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El presupuesto destinado al pago del servicio de metodólogo en el grupo de investigación, es adecuado en cuanto a la cantidad de responsabilidades y de productos entregables como Asesor Metodológico y Pedagógico que deberá presentar el contratista, al igual que el apoyo al cumplimiento de los objetivos de la organización en pro del fomento de la investigación y el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

g. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están determinadas en el inciso 5.1, 5.2 y 5.4 del presente estudio previo.

h. **COSTOS INDIRECTOS:** Dichos costos estarán a cargo del futuro contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio es posible obtenerlo en el ámbito nacional y local Colombiano.

MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso de contratación se realizara en moneda local pesos Colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta las características técnicas y condiciones de mercado exigido para la prestación del servicio de asesoría requerido, para el estudio de mercado de la presente contratación se ha tomado como referencia las cotizaciones presentadas por los señores (a) Ing. Msc. **GIOVANNI ANDRÉS VARGAS GALVÁN** C.C. 14.325.336 de Honda (Tolima), señor Físico **RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRÍA** C.C 75.089.526 de Manizales – Caldas, señora Doctora **ZARETH DÍAZ GARCÍA** C.C. 52.159.805 de Bogotá DC.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios del mercado (cotizaciones)

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el **SECOP** contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIPON	ADQUISICIÓN SERVICIO DE ASESORÍAS EDUCATIVAS ASESOR PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	91-7-10015-16	28-10-2015	$18,000,000.00
MEVIL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) PEDAGÓGICO PARA EL GRUPO DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	54-7-10092-16	27-06-2016	$18,460,000,00
ESINC	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA ACOMPAÑAR Y ORIENTAR EL ÁREA ACADÉMICA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y DISEÑO DE UNOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".	88-7-100914-17	28-04-2017	$15,062,000,00
ESJIM	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA METODOLÓGICA AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE APOYO A LAS DIFERENTES ACCIONES EN LA INVESTIGACIÓN REALIZADAS INSTITUCIONAL, LA INVESTIGACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE, REDES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA PROYECTADA ES SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	53-7- 10103-17	06/04/2017	$ 20,000,000,00

Realizada la consulta en el **SECOP** se encontraron publicaciones con similar objeto contractual al señalado en el presente estudio previo, presentándose diferencias entre el plazo de ejecución y las actividades a desarrollar, motivo por el cual no serán tenidas en cuenta para estimar el valor de la contratación ya que el perfil académico y la experiencia no se ajusta al requerido.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario AÑO 2015	Valor unitario AÑO 2016	Valor Unitario AÑO 2017	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ASESOR METODOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	No se realizaron procesos contractuales de prestación de servicios de metodólogo.	$ 22.500.000,00	$ 25.200.000,00	N/A
2	ASESOR PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	No se realizaron procesos contractuales de prestación de servicios de pedagógico.	$ 11,680,585.00	$ 24.799.999,00	N/A

Se procedió con el análisis de los valores históricos de procesos contractuales iguales o similares que la Escuela de Aviación Policial ha adelantado en vigencias anteriores, en los cuales es posible observar variaciones significativas en los valores de las vigencias 2016 en comparación con los procesos formalizados en el año 2017, dado que para ello se puede influir que los aspectos económicos gravados por el gobierno nacional con respecto a gravámenes de impuestos, aumento del salario mínimo, IPC índice de precio al consumidor, Impuesto al Valor Agregado etc., permiten una fluctuación a favor o en contra del aumento o disminución de los precios al consumidor final del servicio. Por lo cual no se tomara el valor histórico por cuanto solo servirán de referencia para la presente actividad contractual.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

Teniendo en cuenta las solicitudes de cotización enviadas por la Escuela de Aviación Policial y allegadas por las personas naturales interesadas en participar como oferentes y posibles contratistas, como los señores (a) Ing. Msc. **GIOVANNI ANDRÉS VARGAS GALVÁN** C.C. 14.325.336 de Honda (Tolima), Ingeniero Físico **RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRÍA** C.C 75.089.526 de Manizales – Caldas, Doctora **ZARETH DÍAZ GARCÍA** C.C. 52.159.805 de Bogotá DC. Con disponibilidad de laborar como Asesores Metodológicos y Pedagógicos conforme al servicio que solicita contratar la Escuela de Aviación Policial, se efectúa el correspondiente análisis de precios para la obtención del menor valor cotizado.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		GIOVANNI ANDRÉS VARGAS GALVÁN	RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRÍA	ZARETH DÍAZ GARCÍA	
1	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa tecnología en mantenimiento aeronáutico promoción 016 y 017, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa especialización piloto policial promoción 014 y 015, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.				
3	Asesorar el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.				
4	Asesorar el desarrollo de la investigación caso emblemático 2018, orientando el diseño metodológico cumpliendo con los aspectos y tareas descritas en el plan de trabajo establecido por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.				
5	Asesorar el desarrollo de la implementación del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, realización de mesas de trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.				
6	Asesorar el desarrollo de eventos para fortalecer la cultura investigativa de los centros educativos del norte del Tolima, a través del "Primer concurso regional de ensayo crítico, organizado con los estudiantes de las universidades y centros educativos de educación media.				
7	Asesorar las diferentes actividades de capacitación de manera mensual, dirigidas al personal de docentes investigadores, que permitan mantener en constante actualización y aumento del perfil, dejándose constancia a través de certificados o actas, en coordinación con el grupo de investigación o el grupo de educación continuada o a distancia de la Escuela de Aviación Policial.				
8	Asesorar al personal de estudiantes y docentes investigadores en la elaboración de artículos científicos, en razón de ser presentados ante revistas especializadas para posterior indexación.				
9	Asesorar al grupo de investigación sobre la elaboración de productos para ser presentados ante redes de investigación a nivel nacional e internacional en el desarrollo de eventos de carácter investigativo.				

10	Brindar asesoría sobre la presentación de informes técnicos sobre los productos de investigación que se generen por parte de los docentes investigadores y estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico.				
11	Asesorar al grupo de investigación en el desarrollo de eventos de investigación donde se den a conocer los resultados de las investigaciones desarrolladas por estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico, de igual forma donde se pueda vincular personal de docentes de la escuela de aviación y otras Instituciones de Educación Superior como pares evaluadores y ponentes.				
12	Brindar asesoría en el desarrollo del libro Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos y del Magazín de Investigación ESAVI, publicaciones que permitirán desarrollar la divulgación de los resultados de la producción intelectual y generación de cultura investigativa de la comunidad académica de la escuela de aviación policial.				
13	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la generación de productos de investigación, que se vinculen al CvLAC y GrupLAC con el fin de aumentar la categorización ante Colciencias como investigadores y grupos investigadores.				
14	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la presentación de un artículo científico producto de una investigación para indexar en la revista logos, ciencia y tecnología u otras revistas o de otras instituciones a nivel nacional e internacional.				
15	Asesorar al grupo de Investigación en la elaboración de guías o documentos para los estudiantes de los programas académicos para la presentación de los trabajos de grados.				
16	Asesorar y brindar acompañamiento al proceso y desarrollo de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.				
17	Asesorar el Planteamiento del plan de mejoramiento producto de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.				
18	Asesorar la entrega del documento maestro del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.				
19	Asesorar y brindar acompañamiento a la escuela de aviación policial en el desarrollo del proceso para el reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.				
20	Asesorar la estructuración del documento maestro (borrador) para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.				
21	Asesorar la entrega final del documento maestro para reconocimiento como universidad de la Dirección Nacional de Escuelas vigencia 2018.				

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa tecnología en mantenimiento aeronáutico promoción 016 y 017, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.	N/A	N/A	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa especialización piloto policial promoción 014 y 015, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.				
3	Asesorar el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, de				

	acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.
4	Asesorar el desarrollo de la investigación caso emblemático 2018, orientando el diseño metodológico cumpliendo con los aspectos y tareas descritas en el plan de trabajo establecido por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.
5	Asesorar el desarrollo de la implementación del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, realización de mesas de trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.
6	Asesorar el desarrollo de eventos para fortalecer la cultura investigativa de los centros educativos del norte del Tolima, a través del "Primer concurso regional de ensayo crítico, organizado con los estudiantes de las universidades y centros educativos de educación media.
7	Asesorar las diferentes actividades de capacitación de manera mensual, dirigidas al personal de docentes investigadores, que permitan mantener en constante actualización y aumento del perfil, dejándose constancia a través de certificados o actas, en coordinación con el grupo de investigación o el grupo de educación continuada o a distancia de la Escuela de Aviación Policial.
8	Asesorar al personal de estudiantes y docentes investigadores en la elaboración de artículos científicos, en razón de ser presentados ante revistas especializadas para posterior indexación.
9	Asesorar al grupo de investigación sobre la elaboración de productos para ser presentados ante redes de investigación a nivel nacional e internacional en el desarrollo de eventos de carácter investigativo.
10	Brindar asesoría sobre la presentación de informes técnicos sobre los productos de investigación que se generen por parte de los docentes investigadores y estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico.
11	Asesorar al grupo de investigación en el desarrollo de eventos de investigación donde se den a conocer los resultados de las investigaciones desarrolladas por estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico, de igual forma donde se pueda vincular personal de docentes de la escuela de aviación y otras Instituciones de Educación Superior como pares evaluadores y ponentes.
12	Brindar asesoría en el desarrollo del libro Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos y del Magazín de Investigación ESAVI, publicaciones que permitirán desarrollar la divulgación de los resultados de la producción intelectual y generación de cultura investigativa de la comunidad académica de la escuela de aviación policial.
13	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la generación de productos de investigación, que se vinculen al CvLAC y GrupLAC con el fin de aumentar la categorización ante Colciencias como investigadores y grupos investigadores.
14	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la presentación de un artículo científico producto de una investigación para indexar en la revista logos, ciencia y tecnología u otras revistas o de otras instituciones a nivel nacional e internacional.
15	Asesorar al grupo de Investigación en la elaboración de guías o documentos para los estudiantes de los programas académicos para la presentación de los trabajos de grados.
16	Asesorar y brindar acompañamiento al proceso y desarrollo de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.
17	Asesorar el Planteamiento del plan de mejoramiento producto de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.
18	Asesorar la entrega del documento maestro del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.

19	Asesorar y brindar acompañamiento a la escuela de aviación policial en el desarrollo del proceso para el reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.				
20	Asesorar la estructuración del documento maestro (borrador) para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.				
21	Asesorar la entrega final del documento maestro para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.				

El valor estimado fue tomado teniendo en cuenta el menor valor presentado por los oferentes, no se tendrán en cuenta los valores históricos por cuanto tanto las necesidades y las especificaciones técnicas son diferentes a las contratadas en años anteriores.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	1.0.2.14	10	ESAVI	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa tecnología en mantenimiento aeronáutico promoción 016 y 017, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2				Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa especialización piloto policial promoción 014 y 015, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.			
3				Asesorar el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.			
4				Asesorar el desarrollo de la investigación caso emblemático 2018, orientando el diseño metodológico cumpliendo con los aspectos y tareas descritas en el plan de trabajo establecido por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.			
5				Asesorar el desarrollo de la implementación del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, realización de mesas de trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.			
6				Asesorar el desarrollo de eventos para fortalecer la cultura investigativa de los			

				centros educativos del norte del Tolima, a través del "Primer concurso regional de ensayo crítico, organizado con los estudiantes de las universidades y centros educativos de educación media.			
7				Asesorar las diferentes actividades de capacitación de manera mensual, dirigidas al personal de docentes investigadores, que permitan mantener en constante actualización y aumento del perfil, dejándose constancia a través de certificados o actas, en coordinación con el grupo de investigación o el grupo de educación continuada o a distancia de la Escuela de Aviación Policial.			
8				Asesorar al personal de estudiantes y docentes investigadores en la elaboración de artículos científicos, en razón de ser presentados ante revistas especializadas para posterior indexación.			
9				Asesorar al grupo de investigación sobre la elaboración de productos para ser presentados ante redes de investigación a nivel nacional e internacional en el desarrollo de eventos de carácter investigativo.			
10				Brindar asesoría sobre la presentación de informes técnicos sobre los productos de investigación que se generen por parte de los docentes investigadores y estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico.			
11				Asesorar al grupo de investigación en el desarrollo de eventos de investigación donde se den a conocer los resultados de las investigaciones desarrolladas por estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico, de igual forma donde se pueda vincular personal de docentes de la escuela de aviación y otras Instituciones de Educación Superior como pares evaluadores y ponentes.			
12				Brindar asesoría en el desarrollo del libro Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos y del Magazín de Investigación ESAVI, publicaciones que permitirán desarrollar la divulgación de los resultados de la producción intelectual y generación de cultura investigativa de la comunidad académica de la escuela de aviación policial.			
13				Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la generación de productos de investigación, que se vinculen al CvLAC y GrupLAC con el fin de aumentar la categorización ante Colciencias como investigadores y grupos investigadores.			
14				Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la presentación de			

				un artículo científico producto de una investigación para indexar en la revista logos, ciencia y tecnología u otras revistas o de otras instituciones a nivel nacional e internacional.			
15				Asesorar al grupo de Investigación en la elaboración de guías o documentos para los estudiantes de los programas académicos para la presentación de los trabajos de grados.			
16				Asesorar y brindar acompañamiento al proceso y desarrollo de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			
17				Asesorar el Planteamiento del plan de mejoramiento producto de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			
18				Asesorar la entrega del documento maestro del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			
19				Asesorar y brindar acompañamiento a la escuela de aviación policial en el desarrollo del proceso para el reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.			
20				Asesorar la estructuración del documento maestro (borrador) para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.			
21				Asesorar la entrega final del documento maestro para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.			
				VALOR TOTAL POR RECURSO (10)			**$ 15.000.000,00**
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 15.000.000,00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa tecnología en mantenimiento aeronáutico promoción 016 y 017, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.			
2	Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado del programa especialización piloto policial promoción 014 y 015, dejando constancia en el formato código 3II-FR-0002 Control de Seguimiento de la Asesoría Metodológica.			
3	Asesorar el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.			
4	Asesorar el desarrollo de la investigación caso emblemático 2018, orientando el diseño metodológico cumpliendo con los aspectos y tareas descritas en el plan de trabajo establecido por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.			
5	Asesorar el desarrollo de la implementación del proyecto de investigación institucional 2018 en el diseño de la propuesta y la entrega de los avances del mismo, realización de mesas de trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas y en los plazos establecidos.			
6	Asesorar el desarrollo de eventos para fortalecer la cultura investigativa de los centros educativos del norte del Tolima, a través del "Primer concurso regional de ensayo crítico, organizado con los estudiantes de las universidades y centros educativos de educación media.			
7	Asesorar las diferentes actividades de capacitación de manera mensual, dirigidas al personal de docentes investigadores, que permitan mantener en constante actualización y aumento del perfil, dejándose constancia a través de certificados o actas, en coordinación con el grupo de investigación o el grupo de educación continuada o a distancia de la Escuela de Aviación Policial.			
8	Asesorar al personal de estudiantes y docentes investigadores en la elaboración de artículos científicos, en razón de ser presentados ante revistas especializadas para posterior indexación.			
9	Asesorar al grupo de investigación sobre la elaboración de productos para ser presentados ante redes de investigación a nivel nacional e internacional en el desarrollo de eventos de carácter investigativo.			
10	Brindar asesoría sobre la presentación de informes técnicos sobre los productos de investigación que se generen por parte de los docentes investigadores y estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico.			
11	Asesorar al grupo de investigación en el desarrollo de eventos de investigación donde se den a conocer los resultados de las investigaciones desarrolladas por estudiantes de los programas académicos especialización piloto policial y tecnología en mantenimiento aeronáutico, de igual forma donde se pueda vincular personal de docentes de la escuela de aviación y otras Instituciones de Educación Superior como pares evaluadores y ponentes.			
12	Brindar asesoría en el desarrollo del libro Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos y del Magazín de Investigación ESAVI, publicaciones que permitirán desarrollar la divulgación de los resultados de la producción intelectual y generación de cultura investigativa de la comunidad académica de la escuela de aviación policial.			
13	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la generación de productos de investigación, que se vinculen al CvLAC y GrupLAC con el fin de aumentar la categorización ante Colciencias como investigadores y grupos investigadores.			
14	Brindar asesoría al Grupo de Investigación sobre la presentación de un artículo científico producto de una investigación para indexar en la revista logos, ciencia y tecnología u otras revistas o de otras instituciones a nivel nacional e internacional.			
15	Asesorar al grupo de Investigación en la elaboración de guías o documentos para los estudiantes de los programas académicos para la presentación de los trabajos de grados.			
16	Asesorar y brindar acompañamiento al proceso y desarrollo de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			

17	Asesorar el Planteamiento del plan de mejoramiento producto de la segunda autoevaluación del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			
18	Asesorar la entrega del documento maestro del programa académico especialización piloto policial vigencia 2018.			
19	Asesorar y brindar acompañamiento a la escuela de aviación policial en el desarrollo del proceso para el reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.			
20	Asesorar la estructuración del documento maestro (borrador) para reconocimiento como universidad de la dirección nacional de escuelas vigencia 2018.			
21	Asesorar la entrega final del documento maestro para reconocimiento como universidad de la Dirección Nacional de Escuelas vigencia 2018.			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Experiencia del Contratista** El futuro **CONTRATISTA** deberá acreditar experiencia y trayectoria en el campo de la docencia o investigación mínima de cinco (5) años (Artículo 28, Resolución 03504 del 13/06/2006); experiencia en asesoría y desarrollo de proyectos de investigación formativa, científica o social; certificar experiencia como docente investigador o par evaluador o tutor pedagógico; acreditar experiencia en asesorar trabajos de grado o conocimiento y dominio en nivel básico del idioma inglés, acreditar registro de publicaciones o documentos científicos o artículos indexados en actividades de docencia o investigación al igual que estar registrado en **CvLAC** de Colciencias.
2	**Competencia del Contratista.** El futuro **CONTRATISTA** deberá **CERTIFICAR** encontrarse inscrito en el sistema **CvLAC** (Currículum Vitae Latinoamericano).
3	**Nivel de Educación** Profesional deberá acreditar nivel académico de Doctorado o Especialista o Magister en el área la Pedagogía, ética, social o humanidades, licenciatura en el área de la educación, social o humanidades o administración educativa, capacitaciones o cursos o ponencias o simposios en temas inherentes a la investigación, la pedagogía o la docencia.

Mayor **CARLOS ANDRÉS VALENCIA ANACONA**
Jefe Área Académica (E)

Elaborado por: Intendente Jhon Alexander Blandón Calderón ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Teniente John Edisson Díaz Figueroa ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Capitán Julián Andrés Correa Cadavid ESAVI – GUPRO
Revisado por: Mayor Carlos Andrés Valencia Anacona ESAVI – ARACA
Fecha de elaboración: 20/07/2018
Ubicación: F:\Grupo de Investigación\Backup Investigación\Investigación.2018

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS
En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Aviación Policial, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que verificada la Planta de Personal de la Unidad, no existe el personal idóneo para ocupar el cargo como **ASESOR METODOLÓGICO Y PEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** orientado a la asesoría en la elaboración de trabajos de investigación de carácter institucional, asesoría de trabajos de grado de los programas académicos; Especialización Piloto Policial y Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, igualmente asesoría en la conformación de grupos y semilleros de investigación, el asesoramiento en la producción intelectual para el mejoramiento institucional, la asesoría en la organización de eventos y actividades que fomenten la ciencia y la tecnología, así como también brindar asesorías en el desarrollo de las autoevaluaciones de los programas académicos, planes de mejoramiento, documentos maestro y acompañamiento en la formulación estratégica como universidad a la Dirección Nacional de Escuelas. Por tal razón una de las formas de resolver esta necesidad es mediante la contratación de un profesional para la prestación del servicio enunciado. Firma, Mayor **JAIME EDUARDO RUBIANO ROMERO** Jefe Grupo Talento Humano ESAVI

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Aviación Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Seguimiento de la Escuela de Aviación Policial la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. **CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la Cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

12. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO , DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de La Escuela de Aviación Policial NIT 809.010.745-6, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar. La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LAS ASESORÍAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GRADO Y ASESORAMIENTO EN LA ENTREGA DEL DOCUMENTO MAESTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS.	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	SOLICITUD DE INFORME DE ACTIVIDADES AL CONTRATISTA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A LA ENTREGA DEL PRODUCTO	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS	INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe del Área Académica (E) hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora Doctora **ZARETH DIAZ GARCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.159.805** de Bogotá DC; se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad, la experiencia, documentos y certificaciones que soportan los estudios y la experiencia requeridas para desempeñarse como Asesora Metodológica y Pedagógica de Escuela de Aviación Policial, con el fin de llevar a cabo las actividades específicas para los objetivos requeridos.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Julio de 2018.

Mayor **CARLOS ANDRÉS VALENCIA ANACONA**
Jefe Área Académica (E)

Elaborado por: Intendente Jhon Alexander Blandón Calderón ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Teniente John Edisson Díaz Figueroa ESAVI – GRUIN
Revisado Por: Capitán Julián Andrés Correa Cadavid ESAVI – GUPRO
Revisado por: Mayor Carlos Andrés Valencia Anacona ESAVI – ARACA
Fecha de elaboración: 20/07/2018
Ubicación: F:\Grupo de Investigación\Backup Investigación\Investigación.2018

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
Díaz	Garcia	Zareth

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 52.159.805

SEXO: F X M

NACIONALIDAD / PAÍS: Colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 3 MES 1 2 AÑO 19 75

PAÍS: Colombia

DEPTO: Bogotá DC

MUNICIPIO: Bogotá DC

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 6 A Nº 11 A - 11 segundo piso.

PAÍS: Colombia DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Guaduas

TELÉFONO: 3043359985 3192789587

EMAIL: zareth.colombia@hotmail.com zaretd@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 12 AÑO 1992
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Presencial	8	x		Doctora en Educación. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas	12	2016	
Distancia	4	x		Magíster en Educación. Universidad Santo Tomás. Bogotá	3	2009	
Distancia	2	x		Especialista en recreación Ecologica y social. Fundación universitaria Los Libertadores. Bogotá	12	2000	
Presencial	8	x		Licenciada en Administración Educativa. Universidad San Buenaventura. Bogotá	12	1996	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		x			x			x	
FRANCES									

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: Secretria de Educación de Cundinamarca	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Guaduas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: jholman.rodriguez@cundinamarca.gov.co	
TELÉFONOS: 7491344	FECHA DE INGRESO: DIA 18 MES 0 3 AÑO 1998	FECHA DE RETIRO: DIA 9 MES 9 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Rectora	DEPENDENCIA: IED Miguel Samper	DIRECCIÓN: Carrera 9 # 3 - 15 Guaduas Cund.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Universitaria Juan de Castellanos	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Boyacá	MUNICIPIO: Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: planeacioneducativa@jdc.edu.co	
TELÉFONOS: (8)7458676	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 3 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente Investigadora	DEPENDENCIA: Especialización en Planes de Desarrollo y Planeación educativa	DIRECCIÓN: San José del Guaviare. Arauca. Arauquita. Bogotá. Villavicencio. Barranquilla. La Palma. San Juan. La Dorada	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Universitaria Católica del Norte	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Caldas	MUNICIPIO: La Dorada	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: rectoria@fucd.edu.co	
TELÉFONOS: 3148833782	FECHA DE INGRESO: DIA 18 MES 2 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO: DIA 24 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente Investigadora	DEPENDENCIA: Facultad de Educación	DIRECCIÓN: Arquidiosecis La Dorada Caldas	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: **Universidad del Tolima**	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Bogotá - Sibaté	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: adrianapiraquive@gmail.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 2 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 12 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente Investigadora	DEPENDENCIA: Facultad de Educación - Regencia en Farmacia	DIRECCIÓN: Bogotá - Sibaté	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Universidad Santo Tomás	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Fusagasugá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: educación@ustadistancia.edu.co	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 2 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO: DIA 3 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente Investigadora	DEPENDENCIA: Facultad de Educación	DIRECCIÓN: Fusagasugá	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:	PUBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	19	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**19**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

C.C. 52.159.805 Bta.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS